

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA**

DENOMINADA

" INDECAUCHO CIA. LTDA. "

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 540.000,00
CAPITAL AUMENTO: USD \$ 380.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 920.000,00**

DI: 3,

COPIAS.

++++
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece: **El señor INGENIERO ANDRÉS MORENO JARRÍN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INDECAUCHO CIA. LTDA.**, según consta del documento



000001

habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, calidad que acredita con el otorgamiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
a).- La compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de constitución, celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y debidamente

inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 12'000.000,00 (doce millones de sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 100.000,00 (Cien Mil Sucres) cada una.- **b.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la compañía IINDECAUCHO CIA. LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años mas de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de la compañía, estableciéndolo en 5 (cinco) años, transformar las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD \$. 4,00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD \$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, y, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de

USD \$. 99.520,00 (noventa y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 100.000,00 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América).-

c.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) , con lo cual es nuevo capital ascendió a USD \$. 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).-

d.- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 300.000.00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) .-

e.- Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo

Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 360.000.00 (Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América) .- **f.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Junio del dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de Septiembre del año dos mil siete, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 540.000.00 (Quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) .- **g.-** En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el veintidós de Abril del dos mil ocho, cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD \$. 540.000,00 (Quinientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de USD \$. 920.000,00 (Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía,

comprendido de enero del dos mil siete a diciembre del dos mil siete, una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$: 920.000,00 (Novecientos veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América) de un valor unitario de USD \$. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 540.000,00 (Quinientos cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de USD \$. 920.000,00 (Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** En virtud de la Resolución tomada, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente reforma el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirá: **"ARTICULO DECIMO".- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.-** El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 920.000,00) dividido en

novecientas veinte mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital aprórrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:- .-.-.-.-.-.-.-

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

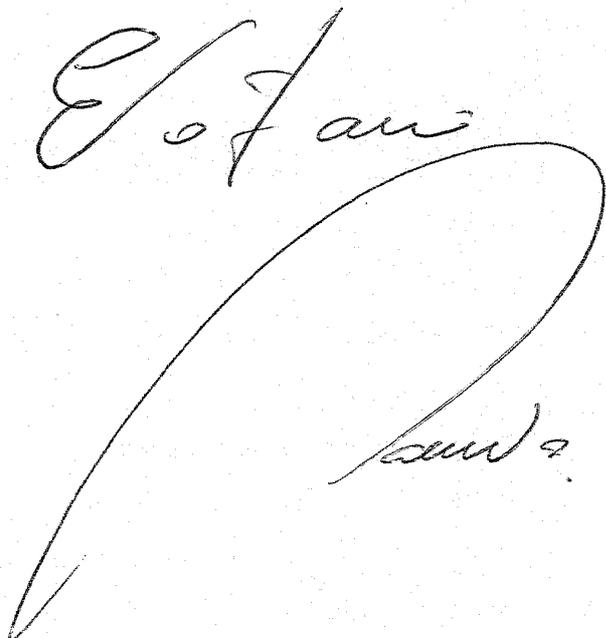
SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés Moreno J.	86,00 %	464.400,00	326.800,00	791.200,00
Sr. Francisco Albuja I.	14,00 %	75.600,00	53.200,00	128.800,00
TOTAL	100 %	540.000,00	380.000,00	920.000,00

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, así también declaro bajo juramento que nuestra empresa no es contratista del estado, ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la

presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Rosa Melo Delgado, Abogado , con matrícula profesional número once mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



SR. ING. ANDRES MORENO JARRIN
C.C.No. 170443725-8



Inde Caucho

17-751-5-17-11

24/02/08

Quito, 25 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
Ciudad

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 24 de Abril del 2.007, nombró a usted **GERENTE de INDECAUCHO CIA. LTDA.** por un periodo de **cinco (5) años**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

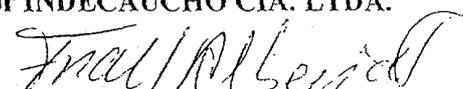
Inde Caucho CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01683 del 6 de Octubre de 1.986.

Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 26 de Junio del 2.007, ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha 31 de Julio del 2.007.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

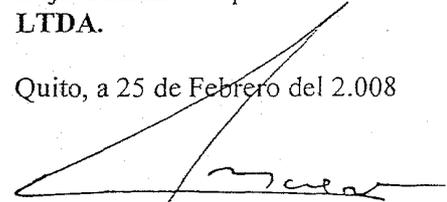
Atentamente.

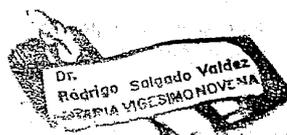
Por **INDECAUCHO CIA. LTDA.**


SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE DE INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Quito, a 25 de Febrero del 2.008


ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1704437258



Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs.: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

Quito a DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen los señores INGENIERO ANDRES MORENO JARRIN Y FRANCISCO ALBUJA IZURIETA EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA, y amparado en lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial, previa las advertencias de las penas de perjurio, dicen con juramento que reconocen como suya la firma y rúbrica, puesta al pie del documento que antecede, (Nominamiento de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA); ya que es la misma que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados.- Para constancia de lo actuado, firman conjuntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.

ING. ANDRES MORENO JARRIN
C.C. 1704437258

SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
C.C. No.1704244621

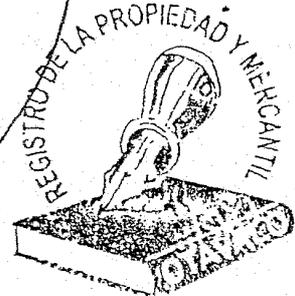
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir EL NOMBRAMIENTO, del señor ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN para el cargo de GERENTE DE INDECAUCHO CIA. LTDA de la por el periodo de CINCO AÑOS, bajo el número de repertorio 751, en el libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS. - OTAVALO 17 de marzo del 2008.- EL REGISTRADOR.-

DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS RIVERA
REGISTRADOR



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. - Quito a, 10 JUN. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.

Fecha: 22 de Abril del 2008

Clase: Sesión General Ordinaria y Universal

En San Pablo del Lago, a los 22 días del mes de Abril del 2.008, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Francisco Albuja Izurieta, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 464.400 participaciones; y 2) Señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 75.600 participaciones, lo que da un total de 540.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$ 540.000,00 (Quinientos cuarenta mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 540.000 (Quinientas cuarenta Mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resolución:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.007.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA Y EL AUMENTO DE CAPITAL UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2.007 A DICIEMBRE DEL 2.007.

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2.007. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueba el informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, explica al socio los rubros que dichos balances y estados financieros incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado, el Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de Presidente de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 540.000,00) y de acuerdo al balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2007, se desprende que la compañía tiene una utilidad gravable de USD. \$ 513.255,92 (Quinientos trece mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y dos centavos de dólar norteamericanos), de este valor se propone reinvertir y capitalizar la suma de USD. \$ 380.000,00 (Trescientos ochenta mil Dólares Norteamericanos), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, de los privilegios fiscales que la Ley establece para los aumentos de capital que se resuelvan con cargo a utilidades líquidas no repartidas.

Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social, proponiendo la cuantía de TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$ 380.000,00) valor que aportarán los socios de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2007 a diciembre del 2007, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$380.000,00)

Indica el Presidente que es conveniente que los socios tomen una resolución de aumentar el capital social de la empresa, utilizando las cifras y los asientos contables antes señalados.

Resolución # 40 22/IV/008

1.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENTE

Apruébese con el voto unánime del capital social, la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el Ing. Andrés Moreno Jarrín, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 41 22/IV/008

2.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la resolución de avalizar mediante esta acta el balance y estados financieros correspondiente al año 2007,

encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 42 22/IV/008

3.- RESOLUCIÓN SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2007 A DICIEMBRE DEL 2007.

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2007, y con estas proceder a elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, pero que aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia se proceda de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2007 a diciembre del 2007 por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 380.000,00)

1. Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD. \$. 540.000,00 a USD \$. 920.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 920.000,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

2.- De lo resuelto, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD AÑO 2007	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Ing. Andrés Moreno	464.400,00 ✓	326.800,00	326.800,00	791.200,00	791.200,00	86%
Sr. Francisco Albuja ✓	75.600,00 ✓	53.200,00	53.200,00	128.800,00	128.800,00	14 %
	540.000,00	380.000,00	380.000,00	920.000,00	920.000,00	100 %

3.- Reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

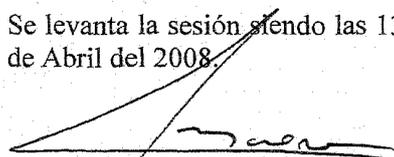
“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 920.000,00) dividido en NOVECIENTAS VEINTE MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés Moreno J.	86,00 %	464.400,00	326.800,00	791.200,00
Sr. Francisco Albuja I.	14,00 %	75.600,00	53.200,00	128.800,00
TOTAL	100 %	540.000,00	380.000,00	920.000,00

4.- Conceder al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de Novecientos veinte mil Dólares Norteamericanos (USD. \$. 920.000,00) y la reforma del artículo Décimo de los Estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respectiva escritura pública.

Concluido el temario, objeto de la Junta el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 13H00. Dado en San Pablo del Lago, a los 22 días del mes de Abril del 2008.


ING. ANDRES MORENO JARRIN
SECRETARIO
SOCIO GERENTE


SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
PRESIDENTE
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

- 8 -

NÚMERO RUC: 1090077887001

RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

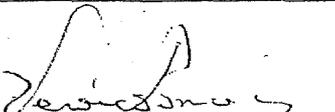
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/1986

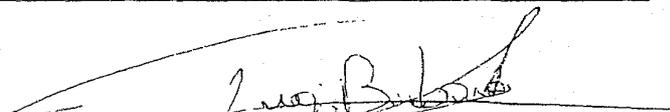
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

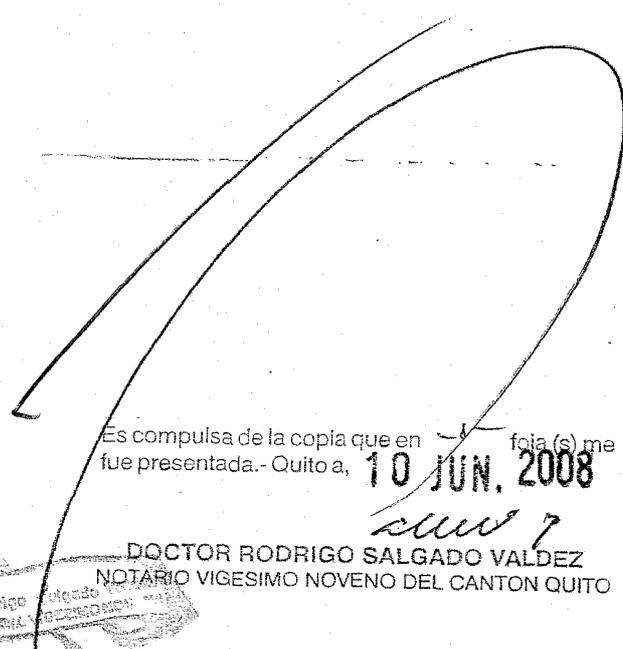
Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Número: S/N Oficina: PB
Telefono Trabajo: 062918005 Fax: 062918279 Email: amoreno@indecachucho.com Telefono Trabajo:
062918279


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IFBA011206 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO DE LO... **Fecha y hora:** 10/10/2007 10:10:30

10 JUN 2007



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 10 JUN. 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090077887001

RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

CONTADOR: CHAVEZ MORALES CARLOS RIGOBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/10/1986

FEC. CONSTITUCION: 16/10/1986

FEC. INSCRIPCIÓN: 19/11/1986

FEC. ACTUALIZACION: 10/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Número: S/N Oficina:
PB Referencia ubicación: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Telefono Trabajo: 062918005 Fax: 062918279
Email: amoreno@indecaucho.com Telefono Trabajo: 062918279

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

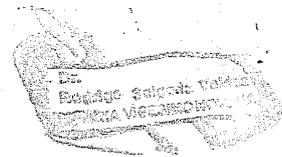
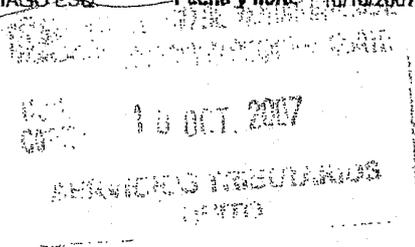
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IFBA011206 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESG Fecha y hora: 10/10/2007 10:10:30



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE ... NACIONALIDAD No 1704437258-E

NOBRE JARRIN ANDRES EDMUNDO
 INGENIERA OTAVALO JORDAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 30 JULIO 1958

SEXO
 M

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 OTAVALO 1958

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD ANA VALESA BORDOQUE A

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

CIUDAD QUITO

FECHA DE EXPEDICION 15/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD 15/04/2014

FORMA No. REN 0017025
 Pch

LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0100 1704437258
 NUMERO CEDULA

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

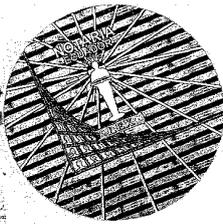
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

ASAMBLEA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero esta SEGUNDA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 16 JUN 2008



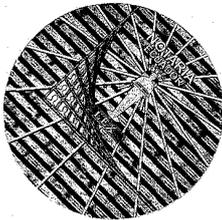
EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VAL



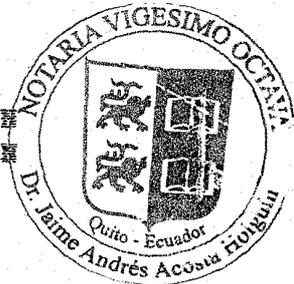
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INDECAUCHO CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR
JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1986.
SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 540.000,00 A USD
\$ 920.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA
COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003792, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 15 DE
SEPTIEMBRE DEL 2008. QUITO, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.



0000010

TRD -

.....ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ.003792, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 15 de septiembre del 2008, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA CIA. DENOMINADA "INDECAUCHO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 12 de JUNIO del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 26 de septiembre del 2008.-



aw 77
DOCYOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



NOTARIA 23
2008

0000011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce; INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD. \$540.000,00 a USD. \$920.000,00, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDECAUCHO CÍA. LTDA., Y SU RESOLUCIÓN**, bajo el número repertorio **3084**; y se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, que se aumenta el capital, y se reforma sus estatutos, mediante escritura otorgada el doce de junio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez. De conformidad con la **Resolución No.- 08.Q.IJ.003792** de fecha quince de septiembre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Otavaló, 08 de Octubre del 2008

16H36



DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS



Responsable:
Tita Criollo

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003792

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 12 de junio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDECAUCHO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1146 de 15 de septiembre de 2008 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 809 de 11 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

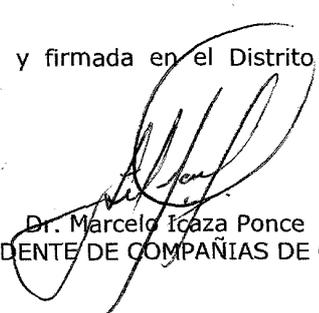
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 540.000,00 a USD \$ 920.000,00; y, la reforma de estatutos de INDECAUCHO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo.

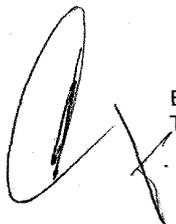
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 17324
Tr. 01.1.08.001145

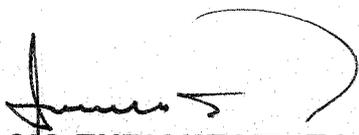
0000012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce; INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD. \$540.000,00 a USD. \$920.000,00, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDECAUCHO CÍA. LTDA., Y SU RESOLUCIÓN**, bajo el número repertorio **3084**; y se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, que se aumenta el capital, y se reforma sus estatutos, mediante escritura otorgada el doce de junio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez. De conformidad con la **Resolución No.- 08.Q.IJ.003792** de fecha quince de septiembre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Otavaló, 08 de Octubre del 2008

16H36


DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS




Responsable:
Tita Criollo